

Derogan Decreto Ley 17631 y Decreto Supremo 275-72-EF del 15 de Noviembre de 1972

Decreto Ley N° 22256

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 17631 y Decreto Supremo N° 275—72 —EF se crearon la Comisión Permanente de Crédito Externo y el Comité Superior de la Deuda Externa, con la finalidad de normar y centralizar aspectos referentes al endeudamiento externo y de Coordinación entre las entidades del Sector Público Nacional que intervienen en la obtención de créditos externos;

Que se han expedido diversos dispositivos legales en materia de endeudamiento y en especial el Decreto Ley 22149, el mismo que regula aspectos referentes a límites de deuda, condiciones, gestión de créditos y establece una Comisión de Carácter Permanente, lo que determina la necesidad de racionalizar el aspecto institucional y de trámite de esta clase de operaciones;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Derógase el Decreto Ley 17631 y el Decreto Supremo N° 275—72—EF, de fecha 15 de Noviembre de 1972.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos setentiocho.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI. Presidente de la República.

Contralmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina. Encargado de la Cartera del Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ing. GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Vicealmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Agosto de 1978.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina. Encargado de la Cartera del Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Doctor JAVIER SILVA RUETE